



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2021 - 2024



OFICIO NÚMERO DG/CJ/AGGR/0010/2024
AUTORIDAD REQUIRIENTE: COORDINACIÓN INVESTIGADORA DEL
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

EXPEDIENTE: [REDACTED]
OFICIO: [REDACTED]
DE FECHA: **08 DE ENERO DEL 2024**
RECIBIDO EL DIA: **10 DE ENERO DEL 2024**

H. NOGALES, SONORA, A 10 DE ENERO DEL 2024.

ASUNTO: Se rinde informe.

LIC. JESÚS ARIEL JIMENEZ QUIJADA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN INVESTIGADORA
DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención al oficio al rubro señalado me permito informarle que después de efectuar una búsqueda detallada en los archivos de esta Entidad Paramunicipal [REDACTED] se encontró referencia alguna acerca del domicilio (s) de la (s) persona (s) de nombre (s): [REDACTED]

Lo anterior se manifiesta a usted como informe de autoridad, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
Prolongación Luis Donaldo Colosio Murrieta 2300

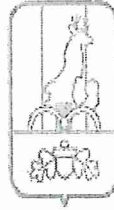
Unidad Deportiva
Nogales, Sonora C.P. 84065

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO OCTAVIO GARCÍA TAPIA.
COORDINADOR JURÍDICO DEL
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA. 2021-2024



NOGALES

LA GRAN FRONTERA

2021 - 2024

Oficio No. [REDACTED]

Asunto: el que se indica

Expediente de Investigación: [REDACTED]

H. Nogales, Sonora, a 08 de enero del año 2024

M.C GABRIEL BONILLAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE NOGALES, SONORA
PRESENTE.-



Con fundamento en los artículos 95, 99, 100, 101 y 102 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; y por medio del presente solicito a Usted su valiosa colaboración a fin de que informe a esta Coordinación Investigadora, si cuenta con registro a nombre de la siguiente persona y de existir remita el o los domicilios:

1. [REDACTED]

Debiendo de informar a esta Coordinación en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la recepción de dicho oficio, apercibiéndola que, en caso de no proveer la información, será acreedor a la medida de apremio consistente en multa por cien veces la unidad de medida y actualización de conformidad a lo establecido por el artículo 102 fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora

Reiterando, que esta Coordinación Investigadora cuenta con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. Adolfo López Mateos Numero 321, Colonia Fundo Legal; con correos electrónicos autorizados los de nombre ariel.jimenez@heroicanogales.gob.mx y alonso.cardenas@heroicanogales.gob.mx.

Sin más, le envié un cordial saludo, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Lic. Jesús Ariel Jiménez Quijada.
Titular de la Coordinación Investigadora del
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

